

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

43418 *Anuncio de la Notaría de Lino-Esteban Sánchez-Cabezudo Díaz-Guerra sobre subasta notarial.*

Yo, Lino-Esteban Sánchez-Cabezudo Díaz-Guerra, notario del Ilustre Colegio de Castilla-La Mancha, con residencia en Tomelloso, calle Don Víctor Peñasco, 53,

Hago saber:

I.-Que en mi notaría, sita en Tomelloso (Ciudad Real), calle Don Víctor Peñasco, número 53, local bajo, se tramita venta extrajudicial número 1.282 de mi protocolo del año 2012, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Número cuatro.- Nave industrial, en esta ciudad de Tomelloso, carretera de Tomelloso-Socuéllamos, margen derecha en dirección a Socuéllamos, con superficie construida de 1.023,03 metros cuadrados, con una superficie del terreno de 20 áreas, 58 centiáreas, lindante: por el norte, carretera de Socuéllamos; sur, de Anro, S.L., este, de Ramón Díaz-Cano Cepeda; y al oeste, nave tres.

Tiene asignada una cuota del 21,06 por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta localidad, al tomo 2.757, libro 546, folio 23, finca 42.722, inscripción 2ª.

Título.-Adquirida por compra en escritura de 20 de mayo de 2004, ante quien fuera notario de esta ciudad, don Ignacio García-Noblejas Santa-Olalla, bajo el número 2.009 de protocolo.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber las siguientes condiciones:

Tendrá lugar en mi notaría. La primera subasta, el día 31 de enero de 2013 a las 11 horas, siendo el tipo base el de trescientos cincuenta mil euros (350.000,00 euros), de no haber postor o si resultare fallida, la segunda subasta, el día 5 de marzo de 2013 a las 11, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera, en los mismos casos, la tercera subasta, el día 9 de abril de 2013 a las 11 horas sin sujeción de tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el día 14 de mayo del mismo año a las 11 horas.

La documentación y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la notaría de lunes a viernes de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1ª y 2ª subasta y en la 3ª un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tomelloso, 27 de noviembre de 2012.- Notario.

ID: A120082681-1